RESOLUCIÓN No. 224 de 2023
(26 de abril de 2023)

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC N° 002 de 2023".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VENECIA, ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Venecia publicó el 24 de febrero de 2023 en el SECOP II, www.contratos.gov.co, la siguiente documentación: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC N° 002 de 2023.

2. Que el Municipio de Venecia, Antioquia, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC N° 002 de 2023, cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN ÁREA DE RECREACIÓN LÚDICO SALUDABLE EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VENECIA**", de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones, el día 24 de marzo de 2023.

3. Que las observaciones presentadas en la etapa de proyecto de pliego de condiciones, fueron respondidas en a través de la plataforma SECOP II.

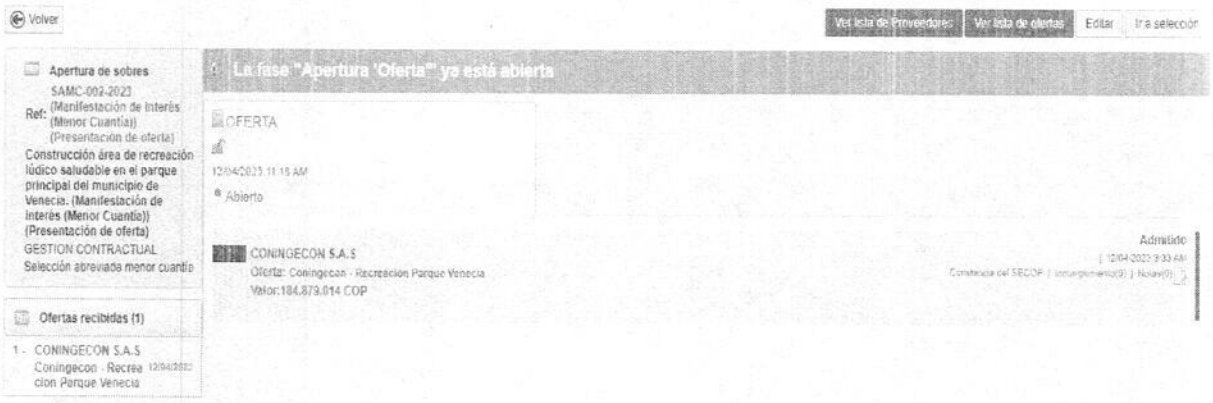
4. Que de acuerdo con el reporte de la plataforma SECOP II, se consolidan como interesados en el proceso los siguientes oferentes:



			COLOMBIA, Bogotá Número de documento:	
106	28/03/2023 3:20 PM		HAMIN ORLANDO GARCIA GONZALEZ Servicios profesionales de ingeniero y arquitectura COLOMBIA, Medellín Número de documento: 71697346	
108	29/03/2023 5:29 PM		CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS COLOMBIA, Medellín Número de documento: 900224473	
110	27/03/2023 7:36 AM		CESAR DARIO PATIÑO LEMOS COLOMBIA, Medellín Número de documento: 71654309	
112	27/03/2023 8:22 AM		Paralgima Arquitectura S.A.S COLOMBIA, Medellín Número de documento: 900979660	
113	27/03/2023 9:12 AM		MANUEL JURADO PEDRENA COLOMBIA, Popayán Número de documento: 13017569	
116	27/03/2023 11:16 AM		vgi COLOMBIA, Medellín Número de documento: 900961394	
117	27/03/2023 11:26 AM		JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO COLOMBIA, Pasto Número de documento: 98036809	
118	27/03/2023 11:59 AM		LUIS ALBERTO ARANGO ARTEAGORDO COLOMBIA, Medellín Número de documento: 98542412	
119	27/03/2023 12:13 PM		CONSORCIO MSRC 2022 COLOMBIA, Bogotá Número de documento:	
120	27/03/2023 1:56 PM		CONCRESCIVIL SAS BIC COLOMBIA, Medellín Número de documento: 900156210	
121	27/03/2023 2:03 PM		NIVELAR SA Servicios de construcción de edificaciones no residenciales Número de documento: 890236309	
122	27/03/2023 2:57 PM		CONSTRUCTION SUPPLIES ARQ CONSULTING SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento: 830053140	
123	27/03/2023 3:56 PM		ESTANDAR INGENIEROS COLOMBIA, Medellín Número de documento: 8909135851	
125	27/03/2023 3:04 PM		JORGE GUSMAN COLOMBIA, Medellín Número de documento: 71395994	
127	27/03/2023 3:48 PM		BEATRIZ EUGENIA BARROS KAUFMAN COLOMBIA, Medellín Número de documento: 43512763	
128	27/03/2023 3:49 PM		JHON JAIRO RENDON USEPEDA COLOMBIA, Medellín Número de documento: 70120412	
129	27/03/2023 4:15 PM		obras y maquinas COLOMBIA, Guatapé Número de documento: 90090140403	
130	27/03/2023 4:54 PM		PRENDA INGENIERIA SAS Número de documento: 900779349	
132	27/03/2023 5:19 PM		PROJECTMD DESIGNS AND BUILDING LTDA COLOMBIA, Bogotá Número de documento: 830140982	
134	28/03/2023 8:13 AM		INGENIEROS CONSTRUCTORES FAIX SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento: 830058994	
135	28/03/2023 9:07 AM		ANG US STUDIO SAS COLOMBIA, Medellín Número de documento: 901403654	
137	28/03/2023 10:04 AM		CONSORCIO OCEANOGRAFI COLOMBIA, Neiva Número de documento: 901130147	
138	28/03/2023 10:54 AM		CONSORCIO SANBA JAS COLOMBIA, Neiva Número de documento:	
139	28/03/2023 1:32 PM		CB SALMER SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento: 900924130	
141	29/03/2023 9:12 AM		IECONINGAS S.A.S. COLOMBIA, Bogotá Número de documento: 901179831	
142	29/03/2023 9:12 AM		CONINGAS SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento: 901034483	
143	29/03/2023 9:13 AM		NEGOMIER SAS COLOMBIA, Tunja Número de documento: 901139539	
144	29/03/2023 9:47 AM		CONSORCIO CONDICAM 2 COLOMBIA, Bogotá Número de documento:	
145	29/03/2023 9:47 AM		CONSTRUCTORES NEGONEGAS 2 COLOMBIA, Tunja Número de documento:	
146	29/03/2023 9:47 AM		OAECAR SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento: 901174734	
147	29/03/2023 9:56 AM		CONSORCIO GMX COLOMBIA, Tunja Número de documento:	
148	29/03/2023 10:06 AM		CONSORCIO OBRAS 901 COLOMBIA, Cartagena Número de documento:	

5. Que en la etapa de observaciones al Pliego de Condiciones de Definitivo, se presentaron observaciones al pliego, las cuales fueron aceptadas mediante adenda y publicada con las respuestas en el SECOP II.

6. Que día 12 de abril de 2023, el Municipio de Venecia recibió Ofertas de los siguientes proponentes:



7. Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Venecia verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y solicitó la subsanación de los documentos a los siguientes oferentes:

CONINGECON S.A.S.	
Identificación	*Representante legal: CLAUDIA JANETH CANO VALLEJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43,600,203.*

CONCLUSIÓN: El proponente CONINGECON S.A.S., representada legalmente por CLAUDIA JANETH CANO VALLEJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43,600,203, NO SE ENCUENTRA HABILITADO, debe subsanar los requisitos detallados en el cuadro que antecede.

8. Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Municipio de Venecia recibió observaciones, las mismas que fueron resueltas mediante el módulo de la plataforma SECOP II. En los siguientes términos:

Durante el traslado para subsanación y etapa de observaciones al informe preliminar, se presentaron las siguientes observaciones por parte del oferente ***CONINGECON S.A.S.:***

Sabaneta, Abril 18 De 2023

Señores
MUNICIPIO DE VENECIA
Comité Evaluador
La Ciudad

REFERENCIA: **Selección Abreviada de Menor Cuantía No 002 De 2023 "Construcción Area de Recreación Lúdico Saludable en el Parque Principal Del Municipio De Venecia"**

Como proponente dentro del proceso de selección de la referencia, solicito ampliar el tiempo para subsanar el requerimiento de aportar el Registro Único de Proponentes cumpliendo los requerimientos del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 en el tiempo de subsanación.

La solicitud se hace debido a que, desde el 5 de abril de 2023, se ingresó la renovación del RUP a la cámara de comercio de aburra sur y a la fecha la entidad no ha dado respuesta de cómo se encuentra el tramite (si hay devolución o si va a quedar listo) nos comunicamos con ellos y lo que dice es que ellos tienen diez (10) días hábiles para revisar el trámite y tenga en cuenta que estuvo el tiempo de semana santa.



Agradecemos tener en cuenta esta solicitud.

CLAUDIA J. CANO VALLEJO
Representante Legal

CONINGECON SAS - Nit 900.247.365-9
admonconingecon@gmail.com 2884564 Calle 53 D Sur # 41-148 Of 301 Sabaneta - Antioquia

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

De conformidad con las reglas de subsanabillidad, establece Colombia Compra Eficiente que:

"Tratándose del trámite de renovación, se reitera lo expresado en el sentido de que la persona que presentó la información para renovar su registro antes del quinto día hábil de abril de cada año, cumpliendo el requisito del artículo 2.2.1.1.1.5.1., y pese a que la renovación no esté en firme, es decir, mientras esté en trámite el proceso de renovación, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». Siempre que se cumpla con la primera actuación tendiente a la renovación del RUP este sigue produciendo efectos, por lo que, se reitera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el de la firmeza de la renovación, se puede utilizar la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente, pudiendo utilizar dicho registro para participar en los procedimientos de selección de contratistas."

9. Que el informe final publicado el 24 de abril de 2023, concluyó que:

"RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

ITEM	PROPONENTES	HABILITADO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	CONINGECON S.A.S	X		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El ofrecimiento más favorable se obtendrá de sumar el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	500 puntos
Factor Calidad	396 puntos
Incentivo a la industria nacional	100 puntos
Calidad de Mipyme	2 puntos
Emprendimiento y Empresas de Mujeres	2 puntos
Total	1000 puntos

Teniendo en cuenta que la información del RUP no perdió sus efectos jurídicos de conformidad con la certificación aportada, el oferente ***CONINGECON S.A.S.,*** *cumple con la totalidad de los requisitos y se recomienda adjudicarle el contrato al oferente en cita."*

10. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, y aplicados los métodos para la selección del contratista, el Municipio de Venecia procede a la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002 de 2023, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN ÁREA DE RECREACIÓN LÚDICO SALUDABLE EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VENECIA."**

11. Que el ofrecimiento más favorable a la entidad será aquel que cumpla con los requerimientos a la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas.

12. Que corresponde al Alcalde del Municipio de Venecia adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002 de 2023, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN ÁREA DE RECREACIÓN LÚDICO SALUDABLE EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VENECIA., a quien resultó adjudicatario, la empresa CONINGECON S.A.S. con el NIT. 811.036.370-8, representada legalmente por CLAUDIA JANETH CANO VALLEJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.00203, por la suma inicial de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS M/L ($184.879.014), con un costo directo por la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L ($ 142.214.626) y AU que asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($42.664.388)

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato como resultado del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-002-2023, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN ÁREA DE RECREACIÓN LÚDICO SALUDABLE EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VENECIA.", **a la empresa** CONINGECON S.A.S, con el NIT. 811.036.370-8, representada legalmente por CLAUDIA JANETH CANO VALLEJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.00203; **por la suma inicial** de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS M/L ($184.879.014), con un costo directo por la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L ($ 142.214.626) y AU que asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($42.664.388)

ARTÍCULO SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción de acta de inicio y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar al oferente a través de la plataforma SECOP II, del contenido de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el SECOP II, en el link del proceso licitatorio.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del alcalde municipal de Venecia-Antioquia, a los (26) días del mes de abril de 2023.

ÓSCAR ANDRÉS SÁNCHEZ ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

Elaboró	Nelson Ferney Oso Abogado contratista	Aprobó	Damián Garcés Restrepo Secretario General y de Gobierno